

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

AVISO DE REMATE

Mediante providencia del doce de julio del dos mil veintitrés, se ha señalado el dieciséis (16) de agosto del dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 352-9274, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario radicado bajo la partida 730554089002201900016300, propuesto por Amira Tamayo Gaona, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.230, en contra de Marcia Milena Villareal Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.500.747, que se describe de la siguiente manera:

Bien inmueble:, ubicado en la Calle 11A número 8A -20 Lote 3 Manzana 8 urbanización los cocos del municipio de Armero Guayabal, Tolima, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria 352-9274 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, Tolima, código catastral No.01-00-0177-0003-000, avaluado en la suma de setenta y cinco millones seiscientos mil pesos (\$75.600.000,00), Base de la Licitación (70%): Cincuenta y dos millones novecientos veinte mil pesos (\$52.920.000,00).

Se advierte que obra como secuestre INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S.A.S. NIT. 901.170.256-5 AUXILIAR DE LA JUSTICIA Edwin Piñeros Alvira identificado con la C.C. 80.219.763 Representante Legal de la empresa secuestre designado y posesionado en el proceso de la referencia, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, correo electrónico: inversiones.saed@gmail.com Tolima Celular: 300-263-43-23 La licitación iniciará a las nueve y treinta de la mañana (9:30:00 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70 % del avalúo, equivalente a \$52.920.000,00, previa consignación del cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de \$30.240.000,00 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número 730552042002. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el periódico El Nuevo Día de Ibagué, Tolima, el cual deberá realizarse el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha aquí señalada para el remate. Además, la parte demandante deberá allegar junto con la copia de la página del periódico, el certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma. Las posturas para el remate se recibirán en el correo electrónico del Juzgado: j02prmpalguayabal@cendoj.ramajudicial.gov.co , las cuales deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar el radicado del presente proceso, lo que se acreditara en debida forma, hoy veintisiete de julio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete (7) de la mañana. Link de la diligencia de remate <https://call.lifeseizecloud.com/18874432>

El Secretario,

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Firmado Por:
Marco Aurelio Sandoval Calderon
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 02 Promiscuo Municipal
Armero - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226d280ce09d171198b36e14ba42dbff33711afcd251d61cc0fa2b1fa62b8949**

Documento generado en 27/07/2023 09:02:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>